UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESOLUCIÓN N°1318/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo

19 de septiembre de 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA Y YATYTA S.A. LA ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS INV093 INV194 POST 16.2 ID Nº 351099 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 DEL RUBRO 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS INV093 INV194 POST 16.2 ID Nº 351099**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, ... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA Y YATYTA S.A.** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 84, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción":

Lic. Abog. Diosdel Corvalán
Secretario
Secretaría Facultad de Ciencias Químicas

Prof. Dra. Lilly Yore de Molinas
Decana

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar, a las firmas:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** los ítems números 1, 2 y 4 que corresponde a la suma de **Gs. 7.750.000** (guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil)

- **YATYTA S.A.** el ítem número 3, que corresponde a la suma de **Gs. 2.375.000** (guaraníes dos millones trescientos setenta y cinco mil)

Art.2°. Celebrar contrato con las empresas adjudicadas.

Art.3°. Comunicar dichas adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Decana

ZV/jt